



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/71/L/HRV
15 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
71º período de sesiones

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL INFORME INICIAL DE CROACIA (CCPR/C/HRV/99/1)

Marco constitucional y jurídico en el que se aplican el Pacto
y el Protocolo Facultativo, estado de excepción
(Artículos 1, 2, 4 y 5 del Protocolo Facultativo)

1. ¿Cuál es la condición precisa del Pacto en la legislación interna del Estado Parte? Sírvase aportar ejemplos de casos en que el Tribunal Constitucional ha:
 - a) Considerado la validez de la legislación por razón de su incompatibilidad con el Pacto en relación con el artículo 134 de la Constitución;
 - b) Examinado una solicitud presentada por un litigante que afirma que sus derechos humanos enunciados en el Pacto han sido violados por la legislación interna o por medidas administrativas (párrafos 87 a 89 del informe.)
2. Sírvase explicar la compatibilidad de las disposiciones derogatorias del artículo 101 de la Constitución, en particular por lo que se refiere al establecimiento de medidas de suspensión "cuando se impide a los órganos oficiales desempeñar normalmente sus funciones constitucionales", con el artículo 4 del Pacto. ¿Se ha invocado en la práctica alguna de esas disposiciones derogatorias (párrafos 77 a 80 del informe)?
3. Sírvase describir los procedimientos o mecanismos de que se dispone para la aplicación de los dictámenes que pueda aprobar el Comité con arreglo al Protocolo Facultativo.

Libertad de circulación (Artículo 12)

4. Sírvase explicar qué medidas se han adoptado para hacer frente a la situación de los refugiados croatas de origen serbio que se encuentran actualmente en la República Federativa de Yugoslavia o en otros países y que han manifestado su deseo de regresar. ¿Están esos refugiados en situación de obtener los documentos de identidad necesarios y de recuperar sus bienes sin mayores dificultades?

El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (Artículos 2, 6, 7, 9, 16 y 17)

5. Habida cuenta de las denuncias de asesinatos por motivos étnicos, ¿qué medidas se han adoptado para combatir esos delitos y procesar sin pérdida de tiempo a los culpables de esos delitos?

6. ¿Qué medidas eficaces se han adoptado para cooperar plenamente y en todos los casos con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, a fin de que comparezcan ante la justicia los culpables de graves crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario?

7. Sírvase facilitar información sobre las personas desaparecidas, y sobre los resultados de las investigaciones que se han realizado con miras a determinar su paradero.

8. ¿Qué mecanismos legales existen para dar curso a las denuncias de conducta criminal contra miembros de las fuerzas de policía y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley, así como para obtener indemnización cuando se presentan tales reclamaciones? Sírvase facilitar datos estadísticos sobre el número de casos que se han presentado, así como información detallada sobre tales casos y sus resultados.

9. ¿Qué progresos se han realizado en la investigación y el procesamiento de miembros de la policía, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas y otras personas que cometieron delitos de violación y otros actos violentos contra las mujeres, así como otros delitos contra la población civil en el período de conflicto armado?

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (Artículo 8)

10. Habida cuenta de los informes acerca del importante número de personas que son objeto de trata a través del territorio del Estado Parte con destino a otros Estados, ¿se aplican también las disposiciones del artículo 178 del Código Penal sobre la prostitución internacional a quienes transportan por el territorio del Estado Parte personas que son objeto de trata pero que han sido reclutadas inicialmente en otros Estados? ¿Qué otras medidas ha adoptado el Estado Parte para contrarrestar estas prácticas en su territorio (párrafo 147 del informe)?

Expulsión de extranjeros (Artículo 13)

11. Sírvase precisar el significado de las expresiones "una medida de seguridad de expulsión" y "medida de seguridad de salida" que pueden aplicarse a un extranjero para obligarle a abandonar el territorio del Estado Parte con arreglo a la Ley de circulación y residencia temporal de los extranjeros. ¿Existe la posibilidad de apelar o revisar estas sentencias (párrafos 282 y 283 del informe)?

12. Sírvase indicar si sólo se concede residencia temporal a los extranjeros que cuentan con medios de subsistencia o si existen otras categorías de extranjeros que pueden gozar de esta condición (párrafo 289 del informe.)

13. Sírvase facilitar datos estadísticos sobre el número de personas a quienes se haya cancelado el permiso de residencia por haber cometido un delito, por carecer de medios de subsistencia o por razones de protección de la seguridad nacional o el imperio de la ley desde la entrada en vigor de la Ley de circulación y residencia temporal de los extranjeros (párrafo 291 del informe.)

Derecho a un juicio imparcial (Artículo 14)

14. ¿Qué medidas se han adoptado o se han propuesto para reducir la considerable acumulación de casos pendientes de juicio en el Estado Parte?

15. En vista de las dificultades que, al parecer, ha habido para hacer cumplir y aplicar los mandamientos judiciales, en especial en los casos de desahucio por la policía de quienes ocupan tierras ilegalmente, sírvase explicar de qué medios se dispone para hacer cumplir los mandamientos judiciales firmes.

Libertad de expresión, derecho de reunión pacífica y derecho de libre asociación (Artículos 19, 21 y 22).

16. ¿Qué restricciones se imponen a la libertad de prensa? ¿Son esas restricciones compatibles con el artículo 19 (párrafos 437 a 440 del informe)?

17. Sírvase describir la composición y los criterios utilizados por la Comisión de Apelaciones del Ministerio del Interior cuando se examinan las apelaciones contra las decisiones de la administración de policía de prohibir una reunión pública. ¿Qué plazo se fija la Comisión para emitir sus decisiones en tales casos (párrafo 468 del informe)?

18. Sírvase describir las restricciones que impone la Ley de asociaciones (1997) a la constitución y el libre funcionamiento de las asociaciones. Sírvase explicar de qué modo son compatibles esas restricciones con el artículo 22.

Derecho a la vida privada, la familia, el domicilio y la correspondencia (Artículo 17)

19. Sírvase explicar con más detalle las restricciones que impone la ley a la libertad y el carácter privado de la correspondencia y todas las demás formas de comunicación con miras a la protección de la seguridad del Estado y la realización de procesos penales (párrafos 370 y 371 del informe.)

Igualdad ante la ley y el principio de no discriminación (Artículos 2, 3 y 26)

20. ¿Qué medidas se han adoptado o se piensa adoptar para consolidar la condición de la mujer en la vida pública, especialmente en la esfera política y en la administración pública (Parlamento y Gobierno)? Sírvase facilitar información complementaria sobre la participación de la mujer en el sector económico, especialmente en sus niveles superiores, así como sobre las medidas para garantizar igual remuneración al hombre y la mujer (párrafos 61 a 66 y 74 del informe.)

21. Sírvase explicar con más detalle las medidas actuales y propuestas para combatir y erradicar la violencia contra la mujer, incluso en el hogar. Sírvase comunicar las medidas que se han adoptado para sensibilizar al público respecto de estas cuestiones y de qué mecanismos de asistencia disponen las víctimas (párrafos 71 y 72 del informe.)

El derecho a elecciones libres y justas (artículo 25), protección contra la discriminación y derechos de las personas que pertenecen a las minorías (artículo 27)

22. ¿Están las minorías nacionales debidamente representadas en el Parlamento en virtud de la Ley electoral promulgada por el Parlamento en 1998? De no ser así, ¿qué medidas piensa adoptar el Estado Parte para subsanar el desequilibrio en lo referente a la representación de las minorías en el Parlamento (párrafos 595 a 597, 600 y 625 del informe)?

23. Sírvase explicar qué medidas se están adoptando para impedir la discriminación contra las personas pertenecientes a minorías en la práctica y en la legislación, en particular por lo que se refiere a los miembros de la minoría serbia, pero también a otros croatas no étnicos. Sírvase facilitar en particular información complementaria acerca de las medidas para impedir la discriminación en lo referente al empleo, la educación, la vivienda, la restitución de bienes y los programas sociales (párrafos 606 a 608 y 622 a 636 del informe).

Difusión de información relativa al Pacto y al Protocolo Facultativo

24. Sírvase describir las medidas que se han adoptado para difundir información sobre la presentación de este informe inicial y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales del Comité.

25. ¿Qué programas se están ejecutando para que el personal del poder judicial proteja los derechos enunciados en el Pacto?

26. Sírvase facilitar información acerca de la educación y capacitación que sobre el Pacto y su Protocolo Facultativo se imparte a los funcionarios públicos. Sírvase describir asimismo las medidas que se han adoptado para que el público en general, y las minorías étnicas y lingüísticas, en particular, conozcan y comprendan mejor el Pacto y su Protocolo Facultativo.
